

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *7* de diciembre de 1990.-

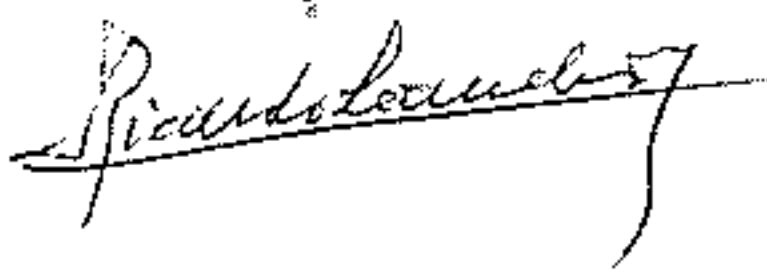
Vistas las presentes actuaciones por las cuales el titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción n° 12, Dr. Luis Jorge Cevalco, solicita el adelanto para gastos por los estudios de resonancia magnética cerebral, mapeo cerebral computado y registro polisomnográfico a realizarse en el Hospital Italiano en la causa n° 27.108 instruida con motivo de las muertes de Carlos Daniel González y Osvaldo Daniel Aguirre, en la que se encuentra procesado Horacio Aníbal Santos, sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse en las costas del respectivo juicio,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIEN- TOS SETENTA Y DOS (A 14.875.572.-) y autorizar a la Sub- secretaria de Administración a liquidar y abonar al men- cionado Juzgado la citada suma con cargo de rendir cuen- ta documentada de su inversión.-

2°) Imputar la presente erogación a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a terceros" (1-05- 002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos pa- ra el Ejercicio Financiero del año 1990 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese, hágase saber y de- vuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (B)